



Hoy, en rueda de prensa

## Ábalos anuncia que desde mañana todas las administraciones públicas deberán ajustar su oferta de servicios de transporte público a los horarios de fin de semana

- Con el objetivo de restringir al máximo la movilidad durante este periodo de dos semanas y rediseñar un esquema de movilidad “que continuamente estamos sometiendo a revisión”, ha asegurado el ministro.
- Las medidas que se están implementando están teniendo el resultado esperado, dado que las cifras de movilidad han pasado a tener un carácter prácticamente testimonial, que se acentúa aún más durante el fin de semana.
- El ministro ha asegurado que los contratos necesarios para garantizar la movilidad, la seguridad de las infraestructuras y servicios de transporte no sólo seguirán prestándose, sino que son imprescindibles para garantizar el abastecimiento de servicios y productos de primera necesidad.
- Ábalos expresa que “el Real Decreto-ley no ordena la paralización de la actividad, sino que establece un permiso retribuido que deberán adoptar las empresas que no estén en la lista de excluidas (actividades esenciales, principalmente) y para los trabajadores que no estén excepcionados (teletrabajo y ERTes)”.

Madrid, 30 de marzo de 2020 (Mitma).

El ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, ha anunciado hoy en rueda de prensa, que “estamos trabajando para aprobar hoy una nueva Orden Ministerial para que todas las administraciones públicas ajusten su oferta de servicios de transporte público a los horarios de fin de semana”, de manera que la oferta de servicios se adecue a esta reducción de demanda que ya existe y que se ha de mantener durante este periodo de dos semanas.



El objetivo es restringir al máximo la movilidad durante este tiempo y rediseñar un esquema de movilidad “que continuamente estamos sometiendo a revisión”, ha asegurado el ministro, que ha añadido que “las cifras de movilidad han pasado a tener un carácter prácticamente testimonial, que se acentúa aún más durante el fin de semana”.

Es por ello que, como la actividad laboral y profesional es la causa que explica la mayoría de los desplazamientos que se producen actualmente en nuestro país, restringirlos “nos permitirá ajustar aún más los valores de movilidad de forma que los días laborables de esta semana y la siguiente se acerquen más a los datos de fin de semana, acelerando de esta forma la contención de la propagación del virus”, ha afirmado el responsable del Departamento.

El Real Decreto-ley publicado ayer por el Gobierno supone, para Ábalos, “una medida necesaria, que lleva en vigor horas, y que, con los datos de movilidad de esta mañana, arroja ya buenos resultados”.

### **Afección a contratos en el ámbito de Mitma**

En cuanto a la afección del Real Decreto-ley 10/2020 en el ámbito del desarrollo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), el ministro ha señalado que “el Real Decreto-ley no ordena la paralización de la actividad, sino que establece un permiso retribuido que deberán adoptar las empresas que no estén en la lista de excluidas (actividades esenciales, principalmente) y para los trabajadores que no estén exceptuados (teletrabajo y ERTes)”.

Con la prioridad de asegurar el abastecimiento de servicios y productos de primera necesidad, el ministro ha asegurado que los contratos necesarios para garantizar la movilidad, la seguridad de las infraestructuras y servicios de transporte no sólo seguirán prestándose, sino que son imprescindibles

En cuanto al resto de contratos de obra pública en curso, el Real Decreto prevé excepciones para aquellos considerados de urgencia. En el supuesto de los no exceptuados y no considerados esenciales, los trabajadores dispondrán del permiso retribuido recuperable.

En cualquier caso, para estas circunstancias, se podrá establecer un número mínimo de plantilla estrictamente imprescindible, con el fin de mantener la actividad indispensable.



## Declaración responsable

En este sentido, Ábalos ha anunciado que “vamos a publicar una Orden Ministerial (del Ministerio de Sanidad) en la que se establece el derecho de los trabajadores a recibir una declaración responsable por parte de las empresas empleadoras, que los identifique como personal que no debe someterse al permiso retribuido recuperable establecido en el Real Decreto ley 10/2020”. Esta declaración responsable tiene como objetivo facilitar el desplazamiento de los trabajadores desde su domicilio a su lugar de trabajo.

En esta misma línea de facilitar el trabajo a quién tiene que trabajar, el ministro ha indicado que “estamos elaborando para su entrada en vigor inmediata, una nueva regulación para declarar servicios esenciales de restauración en determinadas Estaciones y Áreas de Servicio”. Estos establecimientos denominados esenciales, aunque se mantendrán cerrados al público general, prestarán servicios de restauración a aquellos trabajadores que durante su jornada laboral se ven obligados a desplazarse, como transportistas profesionales de mercancías y de viajeros, fuerzas y cuerpos de seguridad, y otros trabajadores que puedan estar en similares circunstancias.

Al mismo tiempo, se sigue trabajando en garantizar la implementación de la Orden Ministerial que declaraba como servicios esenciales una serie de alojamientos turísticos, que entró en vigor la pasada semana. Por este motivo, Ábalos asegura que “vamos a aprobar una nueva Orden que actualice el listado de alojamientos de la anterior”.

## Vialidad invernal

Respecto a la afectación de la Red de Carreteras del Estado con el temporal de nieve anunciado para hoy lunes 30 y mañana 31 de marzo, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha activado los medios necesarios para hacer frente a las nevadas que puedan producirse en las Comunidades de Aragón, Cantabria, Cataluña, Valencia y Madrid durante el temporal de nieve.

Ábalos ha hecho un llamamiento a la prudencia y a extremar las medidas de precaución al circular por carretera, y a consultar la información y recomendaciones contenidas por la Dirección General de Tráfico y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad